



# Municipalidad Distrital de Mala

## ACUERDO DE CONCEJO N° 029-2015-MDM

Mala, 28 de mayo del 2015.

### VISTO:

En la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal celebrada el 28 de mayo del 2015, sobre Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Servicio Nacional de Sanidad Agraria-SENASA y la Municipalidad Distrital de Mala; Informe N° 195-2015- GAL/MDM de la Gerencia de Asesoría Legal de esta Municipalidad Distrital; y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Mala goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; de conformidad a lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política, modificado por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, se determina la autonomía que concede la Constitución Política, establece para las Municipalidades en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración; con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según lo establecido en el artículo 77° de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, señala que las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional entre entidades vinculadas, mediante convenios de colaboración u otro medio legalmente admisible;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 9° inciso 26 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en el que faculta al Concejo Municipal la celebración de Convenios de Cooperación Interinstitucionales;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la dispensa de trámite de lectura y aprobación del acta, y contando con el voto por unanimidad de los miembros del Concejo Municipal, se;

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR la firma de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Servicio Nacional de Sanidad Agraria-SENASA y la Municipalidad Distrital de Mala, por los considerandos expuestos en el presente Acuerdo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** AUTORIZAR al Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Mala, de la Provincia de Cañete, Región Lima, a suscribir el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional con el Servicio Nacional de Sanidad Agraria-SENASA.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo de Servicios Públicos.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

Rosal Palermo Figueoia Gutiérrez  
ALCALDE

Plaza de Armas N° 177  
Telf.: 206 2670  
www.munimala.gob.pe